

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

14

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Servicio Público de Empleo Estatal

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta número 0049/5103/71/2516550943, del “Banco Santander”, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrán solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuesen en algún momento beneficiarios de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 por 100.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 por 100.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 por 100.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 por 100.

Contra estas resoluciones, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrán interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

Relación de resoluciones de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992

Interesado. — Número de identificación fiscal. — Expediente. — Importe. — Tipo de recargo. — Importe con recargo. — Período. — Motivo

Condo Aymachoque, Roy Alberto. — X-9116054-G. — 28201000001309. — 1.110,46 euros. — 3 por 100. — 1.144,03 euros. — 12 de agosto de 2009 a 30 de octubre de 2009. — Cautelar por revocación acuerdo administrativo.

Condo Aymachoque, Roy Alberto. — X-9116054-G. — 28201000001309. — 1.110,46 euros. — 5 por 100. — 1.166,25 euros. — 12 de agosto de 2009 a 30 de octubre de 2009. — Cautelar por revocación acuerdo administrativo.

Condo Aymachoque, Roy Alberto. — X-9116054-G. — 28201000001309. — 1.110,46 euros. — 10 por 100. — 1.221,78 euros. — 12 de agosto de 2009 a 30 de octubre de 2009. — Cautelar por revocación acuerdo administrativo.

Condo Aymachoque, Roy Alberto. — X-9116054-G. — 28201000001309. — 1.110,46 euros. — 20 por 100. — 1.332,85 euros. — 12 de agosto de 2009 a 30 de octubre de 2009. — Cautelar por revocación acuerdo administrativo.

Rusu Rusu, Denisa Iona. — X-6482544-V. — 28201100001236. — 1.034,88 euros. — 3 por 100. — 1.065,93 euros. — 20 de septiembre de 2010 a 21 de diciembre de 2010. — Colocación por cuenta ajena.

Rusu Rusu, Denisa Iona. — X-6482544-V. — 28201100001236. — 1.034,88 euros. — 5 por 100. — 1.086,62 euros. — 20 de septiembre de 2010 a 21 de diciembre de 2010. — Colocación por cuenta ajena.

Rusu Rusu, Denisa Iona. — X-6482544-V. — 28201100001236. — 1.034,88 euros. — 10 por 100. — 1.138,37 euros. — 20 de septiembre de 2010 a 21 de diciembre de 2010. — Colocación por cuenta ajena.

Rusu Rusu, Denisa Iona. — X-6482544-V. — 28201100001236. — 1.034,88 euros. — 20 por 100. — 1.241,86 euros. — 20 de septiembre de 2010 a 21 de diciembre de 2010. — Colocación por cuenta ajena.

Harraiz López del Hierro, Ignacio. — 33505474-V. — 28201000000455. — 3.727,50 euros. — 3 por 100. — 3.839,32 euros. — 1 de diciembre de 2006 a 5 de abril de 2007. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Harraiz López del Hierro, Ignacio. — 33505474-V. — 28201000000455. — 3.727,50 euros. — 5 por 100. — 3.913,88 euros. — 1 de diciembre de 2006 a 5 de abril de 2007. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Harraiz López del Hierro, Ignacio. — 33505474-V. — 28201000000455. — 3.727,50 euros. — 10 por 100. — 4.100,25 euros. — 1 de diciembre de 2006 a 5 de abril de 2007. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Harraiz López del Hierro, Ignacio. — 33505474-V. — 28201000000455. — 3.727,50 euros. — 20 por 100. — 4.473 euros. — 1 de diciembre de 2006 a 5 de abril de 2007. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Braojos García, Natividad. — 692218-X. — 28201000000392. — 920,37 euros. — 3 por 100. — 947,98 euros. — 5 de diciembre de 2006 a 24 de abril de 2007. — Incapacidad permanente total.

Braojos García, Natividad. — 692218-X. — 28201000000392. — 920,37 euros. — 5 por 100. — 966,39 euros. — 5 de diciembre de 2006 a 24 de abril de 2007. — Incapacidad permanente total.

Braojos García, Natividad. — 692218-X. — 28201000000392. — 920,37 euros. — 10 por 100. — 1.104 euros. — 5 de diciembre de 2006 a 24 de abril de 2007. — Incapacidad permanente total.

Braojos García, Natividad. — 692218-X. — 28201000000392. — 920,37 euros. — 20 por 100. — 1.012,44 euros. — 5 de diciembre de 2006 a 24 de abril de 2007. — Incapacidad permanente total.

López Ruiz, José Luis. — 2811022-P. — 28200900004793. — 656,01 euros. — 3 por 100. — 675,69 euros. — 1 de febrero de 2006 a 30 de marzo de 2006. — Baja por no presentación anual de rentas en subsidio mayor de 52 años.

López Ruiz, José Luis. — 2811022-P. — 28200900004793. — 656,01 euros. — 5 por 100. — 688,81 euros. — 1 de febrero de 2006 a 30 de marzo de 2006. — Baja por no presentación anual de rentas en subsidio mayor de 52 años.

López Ruiz, José Luis. — 2811022-P. — 28200900004793. — 656,01 euros. — 10 por 100. — 721,61 euros. — 1 de febrero de 2006 a 30 de marzo de 2006. — Baja por no presentación anual de rentas en subsidio mayor de 52 años.

López Ruiz, José Luis. — 2811022-P. — 28200900004793. — 656,01 euros. — 20 por 100. — 787,21 euros. — 1 de febrero de 2006 a 30 de marzo de 2006. — Baja por no presentación anual de rentas en subsidio mayor de 52 años.

Crainich, Mariana. — X-2763301-N. — 28200900004806. — 628,40 euros. — 3 por 100. — 647,25 euros. — 6 de febrero a 28 de febrero de 2006. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Crainich, Mariana. — X-2763301-N. — 28200900004806. — 628,40 euros. — 5 por 100. — 659,82 euros. — 6 de febrero a 28 de febrero de 2006. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Crainich, Mariana. — X-2763301-N. — 28200900004806. — 628,40 euros. — 10 por 100. — 691,24 euros. — 6 de febrero a 28 de febrero de 2006. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Crainich, Mariana. — X-2763301-N. — 28200900004806. — 628,40 euros. — 20 por 100. — 754,08 euros. — 6 de febrero a 28 de febrero de 2006. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Cubillo Minguito, Andrés. — 45571574-H. — 28200900004845. — 917,20 euros. — 3 por 100. — 944,72 euros. — 14 de febrero de 2007 a 18 de marzo de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Cubillo Minguito, Andrés. — 45571574-H. — 28200900004845. — 917,20 euros. — 5 por 100. — 963,06 euros. — 14 de febrero de 2007 a 18 de marzo de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Cubillo Minguito, Andrés. — 45571574-H. — 28200900004845. — 917,20 euros. — 10 por 100. — 1.008,92 euros. — 14 de febrero de 2007 a 18 de marzo de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Cubillo Minguito, Andrés. — 45571574-H. — 28200900004845. — 917,20 euros. — 20 por 100. — 1.100,64 euros. — 14 de febrero de 2007 a 18 de marzo de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Vélez Valencia, Claudia Liliana. — X-3176457-L. — 28200900004859. — 1.186,21 euros. — 3 por 100. — 1.221,80 euros. — 28 de febrero de 2007 a 30 de mayo de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Vélez Valencia, Claudia Liliana. — X-3176457-L. — 28200900004859. — 1.186,21 euros. — 5 por 100. — 1.245,52 euros. — 28 de febrero de 2007 a 30 de mayo de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Vélez Valencia, Claudia Liliana. — X-3176457-L. — 28200900004859. — 1.186,21 euros. — 10 por 100. — 1.304,83 euros. — 28 de febrero de 2007 a 30 de mayo de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Vélez Valencia, Claudia Liliana. — X-3176457-L. — 28200900004859. — 1.186,21 euros. — 20 por 100. — 1.423,45 euros. — 28 de febrero de 2007 a 30 de mayo de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Madrid, a 18 de mayo de 2011.—La directora provincial, Piedad Martín Álvarez.

(02/6.203/11)